

MINISTERIO DE RELACIONES
CON LAS CORTES
Y DE LA
SECRETARIA DEL GOBIERNO

15105 *CORRECCION de erratas de la Orden de 16 de junio de 1987 por la que se modifica el Reglamento de Circulación Aérea.*

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 150, de fecha

24 de junio de 1987, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 18992, párrafo primero, donde dice: «... con la identificación e interpretación de aeronaves civiles», debe decir: «... con la identificación e interceptación de aeronaves civiles».

Página 18993, anexo, 1.2, donde dice: «... por la aeronave interceptada», debe decir: «... por la aeronave interceptora».

Página 18994, 3.2, serie 4, donde dice: «... mientras se posa sobre la pista ...», debe decir: «... mientras se pasa sobre la pista ...».

Página 18995, columna primera, antes de 4. Maniobras, debe figurar: «HOJA C-16.3».

En la misma página, columna segunda, 4.2.2, última línea del segundo párrafo, donde dice: «... peligrosa par la aeronave interceptada», debe decir: «... peligrosa para la aeronave interceptada».